

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55746 MADRID

Sra. D.^a Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 426/2016, por Auto n.º 158/2017, de fecha 04/09/2017, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, art. 176.bis, 2 y 3, de LC, por parte de la concursada, Ghodexo, S.L.U, con CFI B-87246310.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 26 de septiembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170069016-1